

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE 25 DE ENERO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LAS AYUDAS PARA CONTRATOS DESTINADOS A LA FORMACIÓN PREDOCTORAL DEL PROGRAMA PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE CONVOCATORIA 2022.

De conformidad con las bases de la convocatoria del programa propio de I+D+I del Vicerrectorado de Investigación de 2022 (BOUA de 07/10/2022) y los acuerdos adoptados por la Comisión de evaluación en su reunión del pasado 24 de enero que ha de resolver las solicitudes presentadas a las ayudas para contratos destinados a la formación predoctoral de las citadas bases,

RESUELVO

PRIMERO

Aceptar todas aquellas solicitudes presentadas a dichas ayudas, siempre y cuando las personas solicitantes cumplan lo siguiente: "Haber participado en la convocatoria de 2022 de "Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU)" del Subprograma Estatal de Formación del profesorado Universitario del Ministerio de Universidades y haber quedado en lista de "Candidaturas Reservas" o "Candidaturas Desestimadas"." Además, deberán cumplir los requisitos 2, 3, 4 y 5 sobre "Requisitos de las personas solicitantes y su proyecto" establecidos en el punto 5 del Anexo II del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación para el Fomento de la I+D+i de la Universidad de Alicante 2022 (BOUA de 07/10/2022).

SEGUNDO

Abrir un plazo extraordinario de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicación del esta resolución, para la presentación de solicitudes adicionales, que no se hubieran presentado con anterioridad y que cumplan la condición descrita en el punto primero.

San Vicente del Raspeig, a 25 de enero de 2024.

El Vicerrector de Investigación,

Juan Mora Pastor